



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Concejo.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca
a diez y ocho dias del mes de Mayo de
mil setecientos noventa y tres años se jun-
taron a Concejo los S.^{res} Lorca, Justicia y Re-
gimiento de ella en la Sala que acostum-
bra para tratar y conferir cosas tocantes
al servicio de S. M. bien y utilidad de esta
republica, a saber: el S.^{or} D.ⁿ Gines de Moya,
Regidor Decano de esta Ciudad, que com-
tal exerce la R.^a Jurisdiccion para este acto
por indisposicion del S.^{or} D.ⁿ Torquato Ara-
Collado, Conreg.^{or} de ella, y los S.^{res} D.ⁿ Andres
Ruiz Ros, D.ⁿ Andres Valera, D.ⁿ Evetlan de
Arvola, D.ⁿ Josef Muso, D.ⁿ Benito de Moya
y D.ⁿ Antonio Rubira, Regidores: Lin.^{do} D.ⁿ
Bartolome Navarro, Procur.^{or} Sindico Person.^{ro}
Lin.^{do} D.ⁿ Gines Hernandez, Procur.^{or} General,
y D.ⁿ Agustin Jimenez, Jurado

Juram.^{to} de
los Porteros.

Entraron en este Cabildo los Porteros de Sala,
y juraron por Dios y a su alma en for-
ma de dño. haber citados a los S.^{res} Capitulares

